Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 27 de octubre de 2022.-

VISTO:

La sanción de las ORDENANZAS (PREPARATORIAS) N° 203/22, 204/22 y 205/22, ocurrida en la Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en cumplimiento de disposiciones del artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Convócase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, a ---------- celebrarse el día 10 de noviembre de 2022 en las instalaciones de este H. Concejo Deliberante, a las 19:00 horas, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. (450/22). Anteproyecto de Ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a la Obra de Pavimento con Cordón Cuneta existente, Cordón Cuneta con Pavimento y Cordón Cuneta en Varias cuadras (Ordenanza Preparatoria N° 203/22).
2. (449/22). Anteproyecto de Ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio de la Obra de Pavimento en las siguientes calles: Calle 14 de calle 1 a 5; calle 3 de 14 a 16; calle 16 de 35 a 37; calle 14 de 35 a 37; calle 12 de 35 a 37 y Calle 4 de calle 29 a 31 (Ordenanza Preparatoria N° 204/22).
3. (358/22). Anteproyecto de Ordenanza incrementando por única vez la Contribución Especial para apoyo a la Asoc. de Bomberos Voluntarios previsto en la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2022 (Ordenanza Preparatoria N° 205/22). ----------
4. Designación de un (1) Concejal y un (1) Mayor Contribuyente para firmar el Acta de la Asamblea.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los Señores Concejales y Mayores Contribu- ---------- yentes, regístrese, publíquese.----------

DECRETO N° 61/22

CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE